

¡IMPORTANTE! Mesa Sectorial Oposiciones 2019, Listas de Empleo y retribuciones inspectores/as



Jueves, 11 de Octubre de 2018 10:31:40



RESUMEN MESA SECTORIAL SOBRE LISTAS DE EMPLEO, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019 Y MEJORA RETRIBUTIVA PARA INSPECTORES Publicamos un resumen detallado de la Mesa Sectorial celebrada entre la Consejería de Educación y los sindicatos del sector en la que se abordaron los siguientes asuntos:

1.- Listas de empleo, consecuencia de la aplicación de la disposición transitoria quinta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018. 2.- Oferta Pública de Empleo 2018. Reconversión de las plazas de otros cuerpos al cuerpo de maestros. 3.- Mejora del régimen retributivo del personal de Inspección Educativa en Canarias, a petición mayoritaria de los sindicatos de la mesa

sectorial. ? 4.- Ruegos y Preguntas. 1. Listas de Empleo La Consejería confirma en la Mesa Sectorial lo que ya había informado dos días antes en la mesa técnica respecto a que la disposición adicional quinta de los PGCA de Canarias para 2018 que mantiene parcialmente en suspenso el Decreto 74/2010 está limitada al año 2018 por lo que, si no existe una prórroga de la misma en la ley de presupuestos de 2019, el decreto volverá a estar vigente a partir del uno de enero y habría que aplicarlo a las oposiciones de 2019. También se nos informa de que no van a publicar las listas de empleo correspondientes al procedimiento extraordinario de ampliación para el cuerpo de Profesores de Secundaria iniciado en marzo. Justificando la medida en que ya van a sacar las derivadas de las oposiciones de 2018 y no tiene sentido seguir con las otras. En concreto el Viceconsejero, anunció que las listas derivadas de las oposiciones se publicarán el próximo martes 16 y que las de ampliación del cuerpo de Maestros también se empezarán a publicar ese día, concretamente por la especialidad de Inglés a la que seguirán el resto en los días sucesivos. Ante tal anuncio, el STEC-IC manifestó su más enérgico rechazo al modo en que se ha gestionado este asunto. Para empezar, desde la Consejería no se atendió a la petición realizada en noviembre pasado por el STEC-IC para que se abrieran todas las listas de empleo, especialmente aquellas que estaban agotadas o a punto de hacerlo. El argumento fue que el proceso era largo y que las listas con dificultad eran las que saldrían a oposición. Posteriormente, y sin previo aviso, ponen en marcha un tormentoso procedimiento telemático de ampliación de listas que ahora deciden anular sin haber resuelto. En medio, deciden pedir la documentación de los méritos a todos los opositores, aprobados o no, con el objeto de ordenar a los que se incorporarían a continuación de las listas ya existentes, cuando en realidad la normativa vigente no establece eso. Por último, deciden sacar las listas de empleo derivadas de las oposiciones antes del uno de septiembre de 2019 que era la fecha que estaba prevista según se establece en el Decreto 74/2010, Orden de 22 de mayo de 2011 que lo desarrolla y sus posteriores modificaciones, concretamente la de 7 de abril de 2016. Si bien es cierto que el sistema de constitución ordinaria de listas establecido en el decreto 74/2010 ha sido suspendido por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2018, no es menos cierto que el resto de disposiciones del Decreto siguen en vigor por lo que la argumentación de la Consejería no es más que una excusa para justificarse por haber sometido a miles de personas a realizar un montón de trámites para nada. Para el STEC-IC, la ineptitud de la Consejería resulta patética y lo peor es que supone una auténtica burla para miles de personas que no merecen esta forma de proceder. Aún más vergonzante resulta el hecho de que, a pesar de haber transcurrido ya más de 10 meses desde que el Parlamento de Canarias, por medio del artículo 55 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, instara al Gobierno de Canarias a establecer un "Plan de estabilización de empleo temporal" que, entre otras cuestiones, debe contemplar "los requisitos de participación y los criterios para constitución de las listas de empleo", todavía no se haya convocado ninguna mesa de negociación para ello. Por tal motivo, instamos a la Administración a prorrogar la disposición adicional quinta de la ley de presupuestos de 2018 para los de 2019. Dicha disposición mantiene suspendido temporalmente el Decreto 74/2010 en lo que a reordenación de listas se refiere tras la oposición. Igualmente, instamos a iniciar con carácter urgente la negociación de ese nuevo sistema de listas de empleo pues, además de no ser aceptado por la inmensa mayoría de docentes ni por las organizaciones sindicales, se está

mostrando absolutamente ineficaz a hora de proveer al sistema educativo de los docentes que necesita. Finalmente, la Consejería acepta plantear la prórroga de la disposición adicional quinta de de la ley de presupuestos de 2018 en la de 2019 pero introduciendo algunas condiciones para evitar los problemas que se han producido tras las oposiciones de 2018. Las condiciones son las siguientes: - Obligación de presentarse a oposiciones para continuar en lista. - Si se está en varias listas, se conserva el derecho en todas ellas siempre que se presente al menos a una. - Se podrá presentar a una especialidad y optar a entrar en otras nuevas sin tener que presentarse incorporándose detrás de los que sí se presentaron. - Las personas que aprueben la fase de oposición y no obtengan plaza se ordenarán detrás de la última persona que, habiéndose presentado a alguna especialidad, ha aceptado algún nombramiento alguna vez. - Las personas que, por estar retenidas o por no haberseles nunca ofertado un nombramiento, no hayan trabajado por su lista de empleo, se colocarán a continuación de la última persona que haya aprobado la fase de oposición, siempre que se hayan presentado a alguna especialidad. - Las personas que no se presenten a ninguna especialidad quedarán fuera de todas las listas que hayan sido convocadas. Dese el STEC-IC pedimos a la Consejería que nos diera unos días para que las organizaciones sindicales pudiéramos debatir y valorar la propuesta y traer una respuesta lo más consensuada posible. Sin embargo, el Viceconsejero manifestó que tenían que cerrar este asunto lo antes posible. Para el STEC-IC, esta es una muestra más de la forma autoritaria y caciquil con que la Administración maneja la Mesa Sectorial, a menudo favorecida por la pasividad del resto de organizaciones sindicales que no muestran el menor desacuerdo con estos métodos.

2. OPE 2019 Tras la propuesta inicial de 1565 plazas presentada en la mesa técnica, se rebajó esa cifra hasta 1210, de las que 1200 serán para el cuerpo de Maestros y 10 para el de Inspectores. El resto de plazas, además de las 702 que quedan de la tasa especial de estabilización, se distribuirán de forma más o menos homogénea en futuras convocatorias hasta el 2022. Se consigue así un reparto más racional, en la línea de lo que proponían todas las organizaciones sindicales el año pasado. Además, al partir la administración de unas cifras realistas que no dependen de los presupuestos del estado que se aprobarán o no y que, de aprobarse, podría ser allá por el mes de marzo. Las personas que aspiran a presentarse podrán saber ya qué especialidades y cuántas plazas se convocan y no estar pendientes hasta el mes de mayo como el año pasado. Esto fue algo que desde el STEC-IC le reprochamos mucho el año pasado a la Administración y que parece que este año no ha cometido el mismo error. No obstante, desde el STEC-IC insistimos en que, para poder apoyar una oferta de empleo público, ésta debe ir acompañada de un sistema de Acceso Diferenciado que concilie los intereses del profesorado interino con más experiencia y los de las personas que pretenden acceder con poca o ninguna experiencia. Por otra parte, dado que eso va a requerir bastante tiempo debido a los trámites parlamentarios, al menos, de manera inmediata, proponemos un modelo transitorio con pruebas no eliminatorias. Asimismo, exigimos a la Consejería que defienda estas posturas ante el estado en la Conferencia Sectorial de Educación. Finalmente, las plazas a convocar quedan de la siguiente manera: Cuerpo de Inspectores: 10 plazas. Cuerpo de Maestros: 1200 plazas, distribuidas por especialidad del modo siguiente: 31.- Educación Infantil: 169 32.- Inglés: 283 33.- Francés: 50 34.- Educación Física: 130 35.- Música: 65 36.- Educación Especial - Pedagogía Terapéutica: 185 37.- Educación Especial – Audición y Lenguaje: 35 38.- Educación Primaria: 283

3. Mejora retributiva inspectores Este punto se incluye a petición de todas las organizaciones sindicales a excepción del STEC-IC. CC.OO. expone la reivindicación del cuerpo de inspectores que básicamente se reduce en tres aspectos fundamentales: Mejora retributiva incrementando el complemento específico hasta el 150% del de un director de centro tipo A. Compensación por las horas que realizan en jornada de tarde. Incremento de la plantilla de inspectores en 5 nuevas plazas. El resto de organizaciones, a excepción del STEC-IC, se manifestaron en apoyo a la propuesta hecha por CC.OO. Desde el STEC-IC manifestamos lo siguiente: - Para el STEC-IC los inspectores e inspectoras son trabajadores y trabajadoras como el resto de docentes y merecen la misma consideración y respeto. - Entendemos y, hasta podemos compartir, sus reivindicaciones pues, no en vano coinciden en gran medida con las del conjunto del profesorado (retribución injusta, exceso de jornada y de tareas burocráticas, escasez de plantilla). - Pero dichas reivindicaciones, para el STEC-IC, solo son concebibles desde un marco de mejora de las retribuciones y las condiciones laborales de todos los docentes. No es entendible segregar las demandas de un colectivo frente al resto. - Todos los docentes han sufrido recortes salariales, han perdido poder adquisitivo, exceden su jornada laboral (muchos también en turno de tarde) sin compensación, realizan tareas

burocráticas que no les corresponde, y sufren los efectos de los desmesurados recortes de plantilla. - Por ello el STEC-IC plantea una negociación sobre la recuperación de los derechos laborales y las retribuciones de todo el profesorado donde tendría cabida la reivindicación de los inspectores e inspectoras. - Sin embargo, la Consejería ha orillado varias peticiones de Mesa Sectorial para tratar temas tan serios y que afectan a la mayoría del profesorado como el impago de los días uno y dos de septiembre al profesorado interino y a los nuevos funcionarios en prácticas, la recuperación de las 18 horas lectivas en secundaria y otros cuerpos, la reducción de las ratios en todas las etapas, el inicio de negociación de la reducción de la jornada lectiva en el cuerpo de maestros, las nuevas listas de empleo o la reducción de la burocracia. En contraste, se ha dado bastante prisa en incluir este punto en una Mesa Sectorial alentada por el resto de organizaciones sindicales que parecen más preocupadas por las "justas" demandas de los inspectores que por las del conjunto de los docentes que son igualmente "justas".

Respuesta de la Consejería: Aceptan la propuesta de la mayoría sindical (sin el apoyo del STEC-IC) supeditada al encaje de la misma en la concreción normativa que regula la función inspectora y su régimen retributivo.

4. Ruegos y preguntas

En este apartado el STEC-IC preguntó a la Consejería sobre varias cuestiones:

Cobro de los días 1 y 2 de septiembre. ¿Por qué se excluyó al profesorado interino y a los funcionarios en prácticas? La Consejería responde que se trata de un impedimento legal, sin embargo, no fue capaz de explicar cómo es posible que otras comunidades no tengan ese impedimento. Respecto a las personas a las que se les denegó la toma de posesión el 3 de septiembre a la espera de un informe de la Inspección médica, una vez que ésta emitió el informe favorable, ¿el nombramiento se hará con carácter retroactivo al 3 de septiembre? Nos dicen que tienen que consultar con Inspección Médica para poder responder.

Reconocimiento de un nuevo sexenio. ¿Habrá algún plazo concreto y algún modelo? Responden que están terminando un aplicativo telemático para que el profesorado que esté en condiciones de solicitar un nuevo sexenio lo pueda hacer para que surta efectos económicos el uno de enero. ¿Por qué no se están pagando las tutorías al profesorado de las EOI? Dicen que se dejó fuera de la Orden porque no es una tutoría común como la de un grupo de ESO. Sin embargo, desde el STEC-IC planteamos que nos parece un agravio puesto que tienen que gestionar todo el papeleo de una tutoría, control de asistencia, atención a las familias de los menores de edad (pueden tener alumnado desde 14 años) y, además, durante la negociación no se hizo ninguna reserva al respecto. Nos contestan que van a estudiarlo.

Retorno a las 18 horas lectivas en secundaria y otros cuerpos, reducción de ratios y negociación de la reducción de la jornada lectiva en el cuerpo de maestros. Pedimos que se contemplen estas medidas en la Ley de Presupuestos para que puedan aplicarse en el curso 2019/20. Contestan que están trabajando con esa idea y que ya tienen cuantificado el impacto económico del retorno a las 18 horas, unos 56 millones de euros. Al año que viene solo le afecta el cuatrimestre de septiembre a diciembre. Pero tienen que tener en cuenta el impacto en la previsión del gasto plurianual por lo que lo más probable es que lo incorporen supeditado a que desde el estado se aumente el techo de gasto para las comunidades autónomas. En el caso de Canarias existe un superávit que no puede usarse por este motivo. Sin duda ésta es una buena noticia que se debe en gran parte al esfuerzo realizado por el conjunto del profesorado que ha mantenido durante varios años en alto esta reivindicación alentado casi en exclusiva por el STEC-IC. Han sido las campañas de recogida de firmas, varias concentraciones y manifestaciones en reivindicación de la jornada lectiva de las 18 horas y la bajada de las ratios, así como otras muchas en contra de todos los recortes en general, y especialmente la reciente campaña de "Jueves de Lucha" promovida exclusivamente por el STEC-IC y seguida por un importantísimo número de centros de toda Canarias, lo que finalmente ha dado sus frutos pues la voluntad del Gobierno de Canarias no ha sido nunca muy clara al respecto y, si bien, de palabra siempre ha dicho que entendía la reivindicación, los hechos han venido demostrando lo contrario. A todo el profesorado, GRACIAS POR EL APOYO Y LA PARTICIPACIÓN. Además, nos anuncian que en la próxima nómina se abonará el incremento del 0,25% que estaba pendiente y que se hará con carácter retroactivo desde el mes de julio.